



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14/11/2007

RES. H. N° " 1167-08

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Codirector de la Especialidad y Maestría en DDHH eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "GÉNERO Y DDHH DE LAS MUJERES", presentado por el docente a cargo, la Dra. Silvia Chejter,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

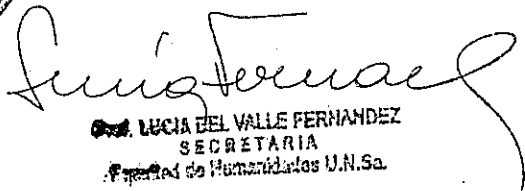
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

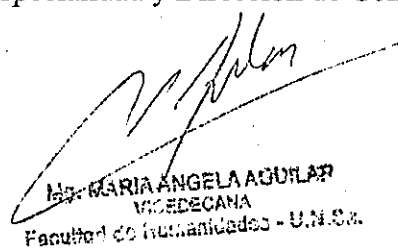
ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
CANCINOS, Antonio Guillermo	791.295	8 (ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19 de noviembre de 2007.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Coordinación de la Especialidad y Dirección de Control Curricular  
msg/jae

  
Dra. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

  
Dra. MARIA ANGELA AGUILAS  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

